



Durham cuenta contigo:

Manual para

la ciudad de Durham

**Consejos Consultivos, Comités, Comisiones y Grupos
de Trabajo**

**ESTE MANUAL NO ES UN DOCUMENTO LEGAL Y
ES SOLO PARA FINES INFORMATIVOS**

Contenido

Visión general.....	5
Nombramientos en juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo.....	6
Ley de reuniones abiertas.....	6
Nuevos nombramientos para juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo.....	7
Funciones y responsabilidades.....	7
Calificaciones para los miembros de juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo.....	8
Residencia.....	8
Información de estipendio.....	8
Múltiples términos / términos de cargo.....	10
Renuncias, despidos y reemplazos.....	10
Publicación de avisos de reuniones para comités y subcomités.....	10
Actas de la reunión.....	11
Reservando espacio para reuniones.....	12
¿qué es un registro público?.....	13
Registros públicos: ¿cómo te afectan?.....	14
Descripciones de la junta, el comité, la comisión y el grupo de trabajo.....	14
Comité de Implementación de Vivienda Asequible.....	14
Comité de Supervisión de Servicios de Auditoría.....	14
Junta de Fideicomisarios del Teatro Carolina de Durham.....	15
Comité Asesor de Ciudadanos.....	15
Comisión Asesora de Bicicletas y Peatones de Durham.....	16
Junta de Ajuste de Durham.....	16
Comisión de Comparecencia de la Ciudad-Condado de Durham.....	16
Junta de Asuntos Ambientales de la Ciudad-Condado de Durham.....	17
Autoridad del Centro de Convenciones de Durham.....	17
Durham Convention & Visitors Bureau (TDA) dba Descubre Durham.....	18
Consejo Asesor Cultural de Durham.....	18
Comisión de Preservación Histórica de Durham.....	19
Comisión Asesora de Servicios para Personas sin Hogar de Durham.....	19
Junta de Comisionados de la Autoridad de Vivienda de Durham.....	20

Comisión de Senderos y Espacios Abiertos de Durham..... 20

Comité de Supervisión del Centro de Artes Escénicas de Durham..... 22

Comisión de Planificación de Durham..... 22

Comisión de Deportes de Durham..... 22

Comisión de Derechos de los Trabajadores de Durham..... 23

Junta de Apelaciones de Vivienda..... 23

Comisión de Relaciones Humanas..... 24

Consejo Municipal de la Mujer..... 24

Comité Hispano/Latino del Alcalde..... 25

Comité Directivo de Presupuesto Participativo..... 25

Autoridad del Aeropuerto de Raleigh-Durham..... 26

Comisión Asesora de Recreación..... 26

Grupo de Trabajo de Seguridad y Bienestar..... 27

Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral..... 27

Funciones y responsabilidades de enlace del personal de la ciudad..... 28

Informes de asistencia..... 29

Informes Anuales..... 30

Plantilla de minutos..... 31

VISIÓN GENERAL

¡Bienvenido nuevo designado! Usted ha sido nombrado con éxito para la cohorte de voluntarios de las Juntas, Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo de la Ciudad de Durham. La ciudad de Durham actualmente tiene aproximadamente 29 juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo. Nuestros funcionarios electos están comprometidos a brindar a los residentes una plataforma para participar y hacer un cambio real en nuestras comunidades. Servir como miembro de la cohorte de voluntarios es una oportunidad para intercambiar y cultivar nuevas ideas con funcionarios del gobierno local y ayudar a crear cambio en Durham. Estamos encantados con su curiosidad y su deseo de servir a su comunidad.

El Concejo Municipal de la Ciudad de Durham se compromete a nombrar personas diversas, inclusivas y dedicadas que reflejen a la comunidad en su conjunto. Además, dado que nuestro gobierno local es responsabilidad compartida de los funcionarios electos, el personal y los ciudadanos, los miembros de las diversas juntas asesoran al Concejo Municipal de muchas maneras. Los miembros de la Junta hacen recomendaciones al Consejo apoyando el proceso de toma de decisiones legislativas. El propósito, las responsabilidades y los compromisos de tiempo para cada junta pueden variar mucho.

En este manual, encontrará información sobre cómo funcionan los procesos de la junta, el comité, la comisión y el grupo de trabajo, las calificaciones específicas para los miembros y la información de interés relacionada con los nuevos designados.

Si tiene preguntas o necesita asistencia fuera del alcance de este manual, comuníquese con la Oficina del Secretario de la Ciudad al 919-560-4166.

¡Gracias por elegir servir a su comunidad participando en una junta, comité, comisión o grupo de trabajo de la Ciudad de Durham!

NOMBRAMIENTOS EN JUNTAS, COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

El Concejo Municipal nombra a los residentes a través de un voto mayoritario en una reunión regular del Consejo para los comités permanentes y *ad hoc*. Los comités permanentes tienen responsabilidades continuas y pueden ser de naturaleza regulatoria o consultiva. Los comités ad hoc son comités temporales a los que se les ha asignado una tarea específica y se espera que proporcionen cualquier recomendación al Concejo Municipal dentro de un plazo específico.

Los nombramientos para juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo se hacen según sea necesario. La Oficina del Secretario de la Ciudad proporciona solicitudes elegibles al Concejo Municipal en las sesiones de trabajo. Las nominaciones se hacen para las vacantes a través de la votación en la boleta; después de que se hacen las nominaciones, el Consejo aprueba las nominaciones en una próxima reunión del consejo. Las vacantes se publican en inglés y español en la página web del Secretario de la Ciudad: <https://durhamnc.gov/238/Boards-Committees-Commissions>

Para aplicar, una solicitud se presenta electrónicamente en la página web del Secretario de la Ciudad (www.durhamnc.gov) o en papel (entregada a la Oficina del Secretario de la Ciudad, 101 City Hall Plaza, Suite 2700, Durham, NC 27701) para ser considerada para una junta, comité, comisión o grupo de trabajo. Una vez que se ha presentado una solicitud de cita ante el Secretario municipal, se coloca en un formato electrónico y permanece activa en la base de datos durante un año. Después de que ocurra el proceso de nombramiento, las solicitudes de personas no designadas permanecerán activas en la base de datos del Secretario de la Ciudad durante un año.

La Oficina del Secretario de la Ciudad le notificará por escrito de su cita junto con la información sobre cómo se le administrará el Juramento del Cargo, y le solicitará que firme la Política de Asistencia y las Pautas de Ética de la junta, el comité, la comisión y el grupo de trabajo respectivos.

Nota: La información proporcionada al completar las solicitudes de la junta se convierte en información pública al momento de la presentación y estará sujeta a solicitudes de registros públicos.

LEY DE REUNIONES ABIERTAS

Reconocer que un organismo público es cualquier grupo elegido o designado con al menos dos miembros. Se celebra una reunión oficial cuando la mayoría de los miembros del organismo público se reúnen por asuntos oficiales.

Los correos electrónicos, las teleconferencias y las llamadas telefónicas también pueden constituir una reunión pública, si la mayoría de los miembros de la junta / comité / comisión / grupo de trabajo están involucrados y se discuten acciones o negocios. Los miembros deben tener cuidado al intercambiar o recibir correos electrónicos grupales con otros miembros y responder a todos.

Por el contrario, las reuniones sociales u otras reuniones informales de miembros de organismos públicos no son reuniones oficiales si no se discuten o consideran asuntos públicos.

La publicación de reuniones es necesaria para evitar la violación de la Ley de Reuniones Abiertas. Consulte la página 7, Publicación de avisos de reuniones para comités y subcomités.

NUEVAS PERSONAS DESIGNADAS PARA JUNTAS, COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO ROLES Y RESPONSABILIDADES

Como nuevo designado para nuestras juntas / comités / comisiones / grupos de trabajo voluntarios, los roles y responsabilidades de la posición importante se detallan a continuación.

Es la voluntad de servir lo que continúa avanzando en nuestra comunidad mientras se esfuerza por ser un faro progresivo a lo largo de la costa este. El propósito de las juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo es aumentar la participación de la comunidad y la retroalimentación de la cual tendrá un papel directo. Algunas de las juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo desempeñan funciones de asesoramiento, además de hacer recomendaciones al Concejo Municipal. Otras juntas tienen responsabilidades y pautas que se establecen por ley en la ley del estado de Carolina del Norte.

El Ayuntamiento considera la participación comunitaria como un aspecto crítico de un gobierno bueno y transparente. Al aceptar este nombramiento, ahora está en posición de trabajar directamente con los funcionarios electos, en nombre de otros residentes, para cultivar y crear aún más una comunidad inclusiva en Durham. Se le anima a expresar ideas, investigar ciudades homólogas y explorar conceptos y proyectos que aumentarían la eficacia general.

Todas las reuniones de la junta, el comité, la comisión y el grupo de trabajo cumplirán con la Ley de Reuniones Abiertas de Carolina del Norte, que requiere que todas las reuniones de los "organismos públicos" estén abiertas al público después de que se notifique adecuadamente. La ley de reuniones abiertas (G.S. 143-318.9 a 143-318.18) define el término *organismo público* como cualquier junta, comisión, comité, etc., en el gobierno estatal o local que (1) tenga al menos dos miembros y (2) ejerza o esté autorizado a ejercer cualquiera de estos poderes: legislativo, de formulación de políticas, cuasi-judicial, administrativo o consultivo. Comuníquese con la Oficina del Secretario de la Ciudad para obtener información sobre los avisos de reuniones.

A menos que se especifique lo contrario, un quórum es la mayoría de los miembros reales de la junta. Comité, comisión o grupo de trabajo. Se requerirá quórum para que se adopten medidas.

CALIFICACIONES PARA MIEMBROS DE LA JUNTA, EL COMITÉ, LA COMISIÓN Y EL GRUPO DE TRABAJO

1. Las personas designadas para juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo vivirán dentro de los límites de la ciudad incorporada de Durham.
2. Todos los impuestos deben estar actualizados y actualizados en el momento en que se presenta una solicitud.
3. Los empleados de la Ciudad de Durham no son elegibles para servir en juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo.

RESIDENCIA

Un miembro de cualquier junta, comité, comisión o grupo de trabajo debe residir dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Durham.

Pueden existir excepciones a la declaración anterior para algunos tableros que se detallan en el resumen descriptivo en las páginas 12 a 23.

PROGRAMA DE ESTIPENDIOS PARA MIEMBROS DE LA JUNTA, EL COMITÉ, LA COMISIÓN Y EL GRUPO DE TRABAJO

El Concejo Municipal de Durham ha aprobado un programa de estipendio para los miembros elegibles de la Junta, el Comité, la Comisión y el Grupo de Trabajo. La compensación equitativa estará disponible para los miembros que están experimentando dificultades financieras y requieren apoyo en su voluntariado en forma de estipendios. Los estipendios están destinados a compensar los gastos relacionados, como el cuidado de niños, el estacionamiento, el transporte y las comidas.

El Programa de Estipendio se ejecuta desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022 y está disponible para los miembros que optaron por participar en el programa.

Los pagos se harán de \$ 50 por reunión y se desembolsarán de la ciudad cada seis meses según los registros de asistencia. Los cheques se enviarán de enero a febrero de 2022 para cubrir las reuniones de julio a diciembre de 2021. Una vez más, en julio/agosto de 2022, los cheques se reducirán para reflejar la asistencia de enero a junio de 2022.

JUNTAS, COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO ELEGIBLES

Elegible	Actualmente no es elegible
o Comité de Implementación de Vivienda Asequible	o Comisión de Comparecencia de la Ciudad-Condado de Durham
o Comité de Supervisión de Servicios de Auditoría	o Comisión de Preservación Histórica de Durham
o Junta de Fideicomisarios del Teatro Carolina de Durham	o Comité Asesor de Servicios para Personas sin Hogar de Durham
o Comité Consultivo Ciudadano	o Comisión de Espacios Abiertos y Senderos de Durham
o Comisión Asesora de Bicicletas y Peatones de Durham	o Comité de Supervisión del Centro de Artes Escénicas de Durham
o Junta de Ajuste de Durham	
o Junta de Asuntos Ambientales de la Ciudad-Condado de Durham	
o Oficina de Convenciones y Visitantes de Durham	
o Autoridad del Centro de Convenciones de Durham	
o Consejo Asesor Cultural de Durham	
o Junta de Comisionados de la Autoridad de Vivienda de Durham	
o Comisión de Planificación de Durham	
o Comisión de Deportes de Durham	
o Comisión de Derechos de los Trabajadores de Durham	
o Junta de Apelaciones de Vivienda	
o Comisión de Relaciones Humanas	
o Consejo de la Alcaldía para la Mujer	
o Comité Hispano/Latino del Alcalde	
o Comité Directivo de Presupuesto Participativo	
o Autoridad del Aeropuerto de Raleigh-Durham	
o Comisión Asesora de Recreación	
o Grupo de Trabajo de Seguridad y Bienestar	
o Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral	
o Comité de la Alcaldía para Personas con Discapacidades	

MÚLTIPLES TÉRMINOS / TÉRMINOS DE CARGO

Ningún miembro de ninguna junta, comité, comisión o grupo de trabajo puede servir más de dos términos consecutivos completos, excepto los miembros de la Autoridad del Aeropuerto de Raleigh-Durham que están sujetos a servir tres términos consecutivos completos.

Los miembros deben servir un (1) término completo antes de ser elegibles para postularse a cualquier otra junta, comité, comisión o grupo de trabajo, excepto en circunstancias inusuales.

RENUNCIAS, TERMINACIONES Y REEMPLAZOS

Cualquier miembro de una junta, comité, comisión o grupo de trabajo que desee renunciar deberá hacerlo por escrito por correo electrónico a BCCResignations@durhamnc.gov. Si no recibe una confirmación electrónica del cambio de membresía, llame a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 919-560-4166 para una confirmación verbal.

Los miembros de juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo pueden ser removidos de dicho organismo por incumplimiento de los requisitos de asistencia.

Los mandatos que expiren durante cualquier mes permanecerán ocupados por la persona designada originalmente por el Consejo hasta que se pueda nombrar un sucesor.

PUBLICACIÓN DE AVISOS DE REUNIONES PARA COMITÉS Y SUBCOMITÉS

Las juntas, comités y comisiones se explican previamente. Sin embargo, ¿qué es un subcomité?

Un subcomité es creado por la junta más grande, bajo su autoridad, que está compuesta por algunos miembros de un comité más grande y posiblemente algunos residentes adicionales de Durham. Las recomendaciones de un subcomité deben ser reportadas y aprobadas por el comité antes de ser reportadas al Concejo Municipal.

Aquí hay algunas cosas importantes que debe saber con respecto a los subcomités en la ciudad de Durham.

La Oficina del Secretario de la Ciudad maneja los requisitos de notificación para juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo; sin embargo, la Oficina del Secretario no se encarga de la administración de los subcomités, aparte de publicar avisos de reuniones de subcomités. Los miembros de cualquier junta o

subcomité, incluidos los autonombrados por los miembros de las juntas, deben cumplir con los estatutos de la junta correspondiente, la política de ética, los requisitos de asistencia y los límites de mandato.

El punto de contacto para publicar / anunciar sus reuniones regulares y reuniones de subcomité es Javon Pratt, Secretario Asistente de la Ciudad, en Javon.Pratt@durhamnc.gov. Como organismo público, los comités y subcomités deben cumplir con el requisito de notificación de 48 horas para reuniones. Esto significa que si su reunión no se anuncia un mínimo de 48 horas al público, antes de que se lleve a cabo la reunión, la reunión está en violación de la Ley de Reuniones Abiertas. Si se cancela una reunión, no se puede reprogramar sin tener en cuenta la regla de las 48 horas.

El Aviso de Reunión debe tener la siguiente información:

1. nombre del comité o subcomité
2. fecha de la reunión
3. ubicación
4. tiempo

Nota: Para las reuniones virtuales, la información que permita el acceso público a la reunión también debe publicarse en el Aviso de reunión.

Espera a la Sra. Pratt al menos cinco días hábiles para procesar sus solicitudes de reunión.

Ejemplo) Sus miembros están planeando una reunión del subcomité el lunes 12 de agosto a las 5 p.m. Haga la solicitud a la Sra. Pratt cualquier día antes de la fecha límite del 5 de agosto y antes del final de la sesión ese día.

Tenga en cuenta que el personal de la ciudad no trabaja los fines de semana.

Los miembros del público pueden ver las reuniones virtuales del subcomité y asistir en persona.

ACTAS DE LA REUNIÓN

Bajo las leyes de Reuniones Abiertas, las juntas / comités / comisiones / grupos de trabajo deben preparar las actas de todas las reuniones oficiales. El propósito de las actas es proporcionar un registro de las acciones tomadas por el organismo público como evidencia de las acciones que se han tomado de acuerdo con los procedimientos adecuados. Si no se toma ninguna medida, el acta solo debe contener la información necesaria para documentar que la reunión ocurrió y quién asistió.

Las actas suelen contener un resumen de los asuntos tratados.

Se requiere asistencia a todas las reuniones de la junta / comité / comisión / grupo de trabajo y subcomité.

Las actas y los correos electrónicos relacionados con los asuntos de la junta / comité / comisión / grupo de trabajo y subcomité están sujetos a solicitudes de registros públicos.

Se puede encontrar una plantilla de actas de reuniones en la página 27 de este manual.

Las actas de las reuniones se publicarán en el centro de agenda en línea de la Ciudad, que servirá como archivo central para todas las actas o agendas de las reuniones. Los documentos pueden ser publicados por el enlace del personal o por el personal de la Oficina del Secretario de la Ciudad, si la junta / comité / comisión / grupo de trabajo no tiene un enlace actual del personal.

Las instrucciones sobre cómo enviar al Centro del Programa se pueden encontrar al final de este documento.

RESERVA DE ESPACIO PARA REUNIONES

Póngase en contacto con el enlace de su personal para reservar una sala de conferencias para las reuniones de su junta, comité, comisión y grupo de trabajo que pertenezcan a asuntos de la ciudad. Para todas las reuniones de su junta, comité, comisión o grupo de trabajo, el personal de la Oficina del Secretario de la Ciudad deberá ser informado para que los avisos públicos puedan emitirse de manera oportuna. En su mayor parte, la reserva de espacio para reuniones es el papel del enlace del personal. Sin embargo, Javon Pratt, Secretario Asistente, maneja las necesidades de resolución de problemas.

La información que figura a continuación ayudará al personal de enlace a reservar salas de conferencias en el Ayuntamiento.

No se permite el uso de todas las salas de conferencias en el Ayuntamiento, algunas salas están restringidas para su uso por ciertos departamentos. Consulte Outlook para obtener más detalles.

Para reservar una sala de conferencias:

1. En la parte superior de la barra de menús de Microsoft Outlook, seleccione Abrir calendario.
2. En el menú desplegable, elija "Desde la lista de salas" y cuando se abra la ventana seleccione la sala de reuniones. Aparecerá el calendario de la sala seleccionada.

3. Compruebe la disponibilidad de la habitación y luego elija la fecha.
4. Haga doble clic en la hora a la que desea reservar la habitación.
5. La ventana "Cita" aparecerá en la pantalla.
6. En la parte superior del menú, haga clic en "Asistente de programación". Cuando se abra la ventana, vaya a la parte inferior de la pantalla y seleccione "Agregar habitaciones". Seleccione la habitación que desea reservar.
7. Si desea seleccionar asistentes para la reunión o si solo desea notificar a alguien sobre una reunión, también puede seleccionar "Agregar asistentes".
8. Desde la parte superior de la pantalla, haga clic en "Cita" y complete la línea "Asunto". La "Hora de inicio" se rellenará automáticamente. Ponga una hora de finalización de la reunión.
9. Haga clic en enviar. Esto enviará la reunión a los quioscos que se encuentran en la pared junto a la sala de reuniones seleccionada, así como también enviará una notificación de reunión a los asistentes seleccionados. La habitación ahora está reservada.

Si necesita ayuda adicional para reservar un espacio de reunión en el Ayuntamiento, llame a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 919-560-4166 o envíe un correo electrónico al Asistente del Secretario de la Ciudad, Javon Pratt a Javon.Pratt@durhamnc.gov

¿QUÉ ES UN REGISTRO PÚBLICO?

Los registros públicos se designan por contenido y función. Esto significa que sus comunicaciones electrónicas no se juzgan por el formato utilizado para transferir información, sino por el contenido de la información que se transmitió. Los registros públicos son papeles, fotografías, videos, mapas, correos electrónicos, mensajes de correo de voz, mensajes instantáneos y mensajes de texto. El correo electrónico y los mensajes de texto son registros públicos cuando son creados por funcionarios y empleados con el propósito de realizar negocios oficiales de la Ciudad. Si el contenido de un correo electrónico u otra comunicación electrónica cumple con la definición de un registro público, está sujeto a divulgación, ya sea en una cuenta de correo electrónico pública o privada o en un teléfono o dispositivo celular personal.

Para obtener más información sobre la Ley de Registros Públicos:

https://www.ncleg.net/EnactedLegislation/Statutes/HTML/ByChapter/Chapter_132.html

REGISTROS PÚBLICOS: ¿CÓMO TE AFECTAN?

Todas las juntas públicas reciben y crean registros públicos mientras realizan negocios regulares. Puede producir registros públicos cuando se divierte. Para juntas, comités, comisiones y grupos de trabajo activos en las redes sociales, comuníquese con el personal de la Oficina del Secretario de la Ciudad para solicitar el archivo de la información.

DESCRIPCIONES DE LA JUNTA, EL COMITÉ, LA COMISIÓN Y EL GRUPO DE TRABAJO

Comité de Implementación de Vivienda Asequible

El propósito del Comité de Implementación de Vivienda Asequible es asesorar al Departamento de Desarrollo Comunitario sobre la implementación del Plan de Inversión en Vivienda Asequible.

Las categorías de voluntarios que sirven en el Comité consisten en lo siguiente:

Dos Copresidentes (Elegidos por el Alcalde) Seis (6) representantes en general; Tres (3) residentes de las propiedades de la Autoridad de Vivienda de Durham; Cinco (5) residentes que representan una de cada una de las siguientes cinco categorías: Un residente de vivienda asequible (puede ser residente de una unidad de propiedad de vivienda o alquiler y debe ser residente en una unidad que tenga restricciones legales sobre los ingresos del residente), un miembro con experiencia en financiamiento de vivienda, y un representante del Comité Asesor de Ciudadanos.

Los deberes y responsabilidades del Comité incluyen: - Asesorar a la administración sobre el Plan de Inversión en Vivienda Asequible, incluido el Bono de Vivienda Asequible aprobado electoralmente el 6 de noviembre de 2019; - Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del gasto de los fondos de bonos de la Ciudad; Revisar los gastos y garantizar que se cumplan los objetivos de la ciudad centrándose en la construcción de viviendas, la capacitación laboral y la inclusión de contratistas de minorías y mujeres; - Proporcionar retroalimentación y orientación sobre las comunicaciones públicas sobre el progreso en la implementación del programa de inversión en vivienda; y - Proporcionar sesiones informativas al Consejo cada seis (6) meses con respecto a las actividades.

Comité de Supervisión de Servicios de Auditoría

El Comité de Supervisión de Servicios de Auditoría busca garantizar la rendición de cuentas y las pautas éticas en todos los departamentos de la ciudad. A fin de mantener su independencia institucional, el Departamento de Servicios de Auditoría rinde cuentas funcionalmente al Comité de Supervisión de los Servicios de Auditoría (ASOC) por lo menos cuatro veces al año.

El Departamento de Auditoría de la Ciudad reporta administrativamente al Administrador de la Ciudad. La ASOC aprueba todos los planes de auditoría propuestos y las auditorías completadas preparadas por el personal de los Servicios de Auditoría.

Hay un total de seis miembros en el comité. El Concejo Municipal nombrará a dos (2) Miembros del Concejo Municipal; un (1) miembro suplente del Concejo Municipal y tres (3) miembros de la comunidad empresarial, dos (2) de los cuales incluirán un Contador Público Certificado (CPA) y una persona con experiencia en la industria financiera. Los miembros de la comunidad empresarial cumplen mandatos de cuatro años. Los términos de los miembros del Concejo Municipal serán consistentes con sus términos de elección. El administrador de la ciudad es un ex-officio.

Junta de Fideicomisarios del Teatro Carolina de Durham

Junta de Fideicomisarios del Teatro Carolina de Durham preserva, mantiene y opera el Durham Auditorium/Carolina Theatre, una instalación histórica, artística, educativa, cívica y cultural mejorada que beneficia a toda la comunidad a través de presentaciones de películas, actuaciones y uso público de las instalaciones. El Concejo Municipal nombra a tres miembros.

Comité Asesor de Ciudadanos

El Comité Asesor de Ciudadanos trabaja para facilitar la participación ciudadana en la planificación e implementación del Programa de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario de Durham (CDBG). El programa CDBG trabaja para garantizar una vivienda digna y asequible, para proporcionar servicios a los más vulnerables en nuestras comunidades y para crear empleos a través de la expansión y retención de negocios.

El CDBG es una herramienta importante para ayudar a nuestros funcionarios y administradores del gobierno local a abordar muchos desafíos serios que enfrenta nuestra comunidad. La asignación anual del CDBG se asigna entre los Estados y las jurisdicciones locales denominadas comunidades "sin derecho" y "con derecho", respectivamente.

Las comunidades de derechos están compuestas por ciudades centrales de Áreas Estadísticas Metropolitanas (MSA); ciudades metropolitanas con poblaciones de al menos 50.000 habitantes; y condados urbanos calificados con una población de 200.000 o más (excluyendo las poblaciones de las ciudades con derecho). Los estados distribuyen fondos de CDBG a localidades sin derecho no calificadas como comunidades de derechos. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano determina el monto de cada subvención mediante el uso de una fórmula compuesta por varias medidas de necesidad de la comunidad, incluido el alcance de la pobreza, la población, el hacinamiento de la vivienda, la edad de la vivienda y el retraso en el crecimiento de la población en relación con otras áreas metropolitanas.

El Comité está formado por 15 miembros, 12 de los cuales son nombrados por el Ayuntamiento.

Comisión Asesora de Bicicletas y Peatones de Durham

La Comisión Asesora de Bicicletas y Peatones de Durham (BPAC) asesora al Concejo Municipal de Durham y a los Comisionados del Condado sobre cuestiones relacionadas con cuestiones relacionadas con la bicicleta y los peatones.

La Comisión consiste de 17 miembros con siete miembros designados por el Concejo Municipal que representan a los ciudadanos en áreas temáticas como desplazamientos en bicicleta, enlace de NCCU, negocios de recreación / recreación, estudiantes universitarios / instalaciones universitarias, senderos urbanos y vías verdes, política de planificación de transporte y en general.

El compromiso de tiempo mensual para un miembro suele ser de aproximadamente 5 a 7 horas, incluidas 2 horas por reunión. Además, la mayoría de los miembros de BPAC participan en un subcomité que se reúne mensualmente durante aproximadamente 2 horas.

Junta de Ajuste de Durham

La Junta de Ajuste (BOA) celebra audiencias públicas cuasi-judiciales para determinar las solicitudes hechas por los propietarios de propiedades en la ciudad y el condado de Durham para permisos de uso especial de cuidado menor y de custodia, variaciones y apelaciones de interpretaciones o decisiones administrativas, según lo autorizado por la ley estatal y la ordenanza local.

La BOA está compuesta por diez miembros nombrados por el Concejo Municipal de Durham y la Junta de Comisionados del Condado de Durham. La BOA consiste de siete miembros y tres suplentes. El Concejo Municipal de Durham nombra a cuatro miembros y un suplente. Todos deben residir dentro de los límites corporativos de la ciudad.

Comisión de Comparecencia de la Ciudad-Condado de Durham

La Comisión de Apariencia de la Ciudad y el Condado de Durham (DCCAC) tiene la tarea de mejorar y mejorar la calidad visual y el carácter estético de la Ciudad y el Condado de Durham con la misión de:

- Cultivar la excelencia en el diseño, la preservación y la administración del entorno natural y construido;
- Comunicar el valor económico, social y estético del buen diseño y planificación; y
- Celebrar el diseño ejemplar dentro de la comunidad.

La Comisión de Comparecencia de la Ciudad-Condado de Durham está compuesta por 15 miembros, de los cuales siete son nombrados por el Concejo Municipal.

Se espera que los miembros asistan a todas las reuniones mensuales; además, los miembros a menudo sirven en subcomités que se reúnen mensualmente. Se espera que los miembros de la Comisión de Comparecencia participen en la planificación de los Premios Anuales Golden Leaf, la revisión de las enmiendas propuestas a la Ordenanza de Desarrollo Unificado y otras actividades relacionadas con la apariencia.

Junta de Asuntos Ambientales de la Ciudad-Condado de Durham

La Junta de Asuntos Ambientales de la Ciudad y el Condado de Durham (EAB) se estableció en 1991, en reconocimiento de la importancia de la cooperación local en cuestiones ambientales. Esta es una junta asesora de ciudadanos voluntarios designados para proporcionar a la ciudad y el condado de Durham asesoramiento experto e integral sobre diversos asuntos ambientales. También es un mecanismo para facilitar la comunicación entre el público y los líderes del gobierno local. La junta considera temas como la protección de cuencas hidrográficas, la protección de los recursos naturales, la calidad del aire, los impactos ambientales del desarrollo industrial, la educación ambiental, el diseño de edificios ecológicos, la conservación de la energía y el cambio climático global.

La Junta está compuesta por 11 miembros con derecho a voto, cinco de los cuales son nombrados por el Ayuntamiento representando las siguientes vocaciones o profesiones: recursos hídricos, ciencias biológicas, residuos sólidos, energía y derecho.

Autoridad del Centro de Convenciones de Durham

La Autoridad del Centro de Convenciones de Durham:

- Administra, supervisa y evalúa el desempeño de la compañía de administración y otros contratistas bajo el acuerdo de administración o cualquier otro contrato relacionado con la operación, administración o mantenimiento de la instalación;
- Examina, evalúa y formula recomendaciones a los órganos rectores en relación con el presupuesto operativo anual y los informes conexos; Autoriza los gastos de fondos para operaciones, reparaciones, seguros y otros costos;
- Emplea contratistas independientes; Ayuda a determinar las tarifas para el uso de la instalación;
- y Ayuda en la formulación de políticas y procedimientos para el funcionamiento y uso de la instalación.

Al hacer nombramientos para la Autoridad del Centro de Convenciones, se dará prioridad a los solicitantes con al menos 5 años de experiencia en administración comercial, legal, contable u otra experiencia pertinente que pueda incluir experiencia con presupuestos, planes de ventas y marketing y / o contratos comerciales.

La Autoridad consiste de 7 miembros, tres de los cuales son nombrados por el Concejo Municipal.

Durham Convention & Visitors Bureau (TDA) dba Descubre Durham

La Oficina de Convenciones y Visitantes de Durham (Autoridad de Desarrollo Turístico) es la forma en que Durham atrae y sirve a los visitantes. El objetivo es crear empleo, generar ingresos fiscales y fomentar un excelente clima de negocios.

Las responsabilidades de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Durham son:

- Contratar al director ejecutivo responsable de las operaciones diarias;
- Aprobar presupuestos y planes de mercadeo y promover activamente los viajes y el turismo dentro de la Ciudad y el Condado;
- y Establece la dirección y la visión futuras.

DCVB generalmente celebra 10 reuniones al año, cada una de las cuales toma 1.5 horas con .5 horas adicionales de lectura / preparación requerida antes de la reunión de la junta. También hay varias invitaciones para asistir a eventos en la comunidad durante todo el año, pero estas se hacen de forma voluntaria. Cada tres años hay un retiro de planificación estratégica de medio día (el próximo planeado para 2019). Los funcionarios elegidos para la junta (Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero) tienen un compromiso adicional de 1 hora por mes de tiempo.

El Concejo Municipal nombra a cinco (5) miembros y nombra conjuntamente al sexto (6) miembro con los Comisionados del Condado de Durham.

Junta Asesora Cultural de Durham

La Junta Asesora Cultural de Durham sirve como un organismo asesor para el Concejo Municipal y el Administrador de la Ciudad de la Ciudad de Durham, y la Junta de Comisionados del Condado y el Administrador del Condado. La Junta está compuesta por 15 miembros; trece miembros son designados por el Concejo Municipal y dos miembros son designados por la Junta de Comisionados del Condado. Sus funciones incluyen:

- Asociarse con la División de Arte, Cultura y Comunidades Sustentables del Departamento de Servicios Generales de la Ciudad y el Departamento de Ingeniería del Condado de Durham para asesorar a la Ciudad y al Condado con respecto a la implementación de la política cultural y de las artes y abogar por las artes en Durham.
- Promover el desarrollo económico y laboral a través del arte y la cultura, incluido el reclutamiento y la retención de organizaciones culturales sin fines de lucro y empresas culturales con fines de lucro, así como el desarrollo de proyectos de cooperación con la División de Arte, Cultura y Comunidades Sostenibles,

Ingeniería del Condado de Durham, y otros departamentos y agencias para involucrar componentes culturales que promuevan las metas de Durham.

- Abogada por el desarrollo cultural.

- Asesorar a la ciudad y al condado sobre la financiación de las organizaciones e instalaciones culturales y artísticas locales y abogar por la financiación privada y la financiación federal, estatal y del condado para las organizaciones, los programas y las instalaciones culturales de Durham.

- Asesorar sobre la implementación de cualquier programa de arte público que la Ciudad o el Condado pueda establecer y asesorar a la Ciudad y al Condado sobre asuntos relacionados con el arte público.

- Abogar por la financiación pública y privada de las organizaciones e instalaciones culturales locales.

Comisión de Preservación Histórica de Durham

La Comisión de Preservación Histórica de Durham (HPC) lleva a cabo audiencias públicas cuasijudiciales para determinar si los cambios solicitados en el exterior del distrito histórico o las propiedades emblemáticas son apropiados y están de acuerdo con la ley estatal, las ordenanzas locales y los planes de preservación histórica.

La Comisión está compuesta por nueve miembros, cuatro de los cuales son designados por el Concejo Municipal y uno designado por el Alcalde.

Requisitos especiales: 5-8 horas por mes para reuniones, revisión de informes y posibles visitas al sitio.

Comisión Asesora de Servicios para Personas sin Hogar de Durham

La Comisión Asesora de Servicios para Personas sin Hogar de Durham sirve para asesorar a los comisionados del Consejo de la Ciudad de Durham y la Junta del Condado de Durham sobre la implementación de iniciativas de colaboración para prevenir y terminar con la falta de vivienda en Durham.

La Comisión está formada por 24 miembros con derecho a voto, 4 de los cuales son designados por el Ayuntamiento en representación de las siguientes áreas:

- Negocios del Sector Corporativo
- Comunidad de Fe

- Ex persona sin hogar
- Organización sin ánimo de lucro

Junta de Comisionados de la Autoridad de Vivienda de Durham

La Autoridad está compuesta por siete (7) miembros designados por el Concejo Municipal y es responsable de establecer políticas, aprobar presupuestos, supervisar el desarrollo y la producción de oportunidades de vivienda para familias de ingresos bajos a moderados, nombrar al Director Ejecutivo y proporcionar comentarios a la Ciudad. Consejo y HUD, cuando corresponda.

Comisión de Senderos y Espacios Abiertos de Durham

La Comisión de Senderos y Espacios Abiertos de Durham es una junta asesora que asesora al Concejo Municipal y a la Junta de Comisionados del Condado sobre asuntos relacionados con la preservación de senderos y espacios abiertos. Con el fin de proporcionar beneficios ambientales y recreativos para los ciudadanos de Durham, la Comisión promueve la preservación de los espacios abiertos, la vegetación natural y los valles de los arroyos dentro del entorno urbano y rural, y el desarrollo de senderos y otras instalaciones recreativas y de transporte apropiadas para peatones y ciclistas. La Comisión promueve la protección del medio ambiente natural cuando sea apropiado para servir al interés público, con igual consideración por el cuidado del medio ambiente a largo plazo con las presiones de crecimiento a corto plazo. Al hacerlo, la Comisión fomenta el uso equilibrado de los recursos naturales locales mientras se esfuerza por involucrar a todos los segmentos de la comunidad de Durham.

Los deberes de la Comisión relacionados con la preservación de espacios abiertos y el desarrollo de senderos consisten en:

- Formular y recomendar a los Cuerpos Directivos planes, metas, objetivos, políticas, normas, programas y prioridades.
- Asesorar al Concejo Municipal ya los Comisionados del Condado de Durham sobre decisiones de desarrollo público y privado.
- Formular y recomendar propuestas de adquisición y mejoras de capital.
- Educar a los residentes de la ciudad y el condado sobre los programas de espacios abiertos.
- Presentar el informe anual al Consejo y Comisionados sobre sus actividades.
- Recaudar fondos para espacios abiertos y senderos fomentando obsequios, donaciones, legados y servidumbres mediante los cuales los fondos se utilizarán para aumentar la conciencia pública sobre la programación de la Ciudad y el Condado.
- Asistir en la gestión del Programa de Subsidios Compartidos del Condado.
- Asesorar al personal administrativo de la Ciudad y el Condado.
- Realizar cualquier otra función que el Consejo y/o la Junta de Comisionados del Condado puedan delegar a la Comisión.

La Comisión de Espacios Abiertos y Senderos está compuesta por un mínimo de 16 miembros votantes y un máximo de 30 miembros votantes, el número exacto será determinado por la Comisión. Todos los miembros deben residir en el condado de Durham.

Ocho miembros serán designados por los Comisionados del Condado, en representación de:

- (1) Municipio de Oak Grove/Carr
- (1) Municipio de Mangum
- (1) Municipio de Líbano
- (1) Municipio de Triangle
- (4) En general (pueden ser residentes de la ciudad)

Ocho miembros serán designados por el Concejo Municipal dentro de los límites de la ciudad de Durham y representantes de:

- (1) Distrito 1
- (1) Distrito 2
- (1) Distrito 3
- (5) en general

Se nombrará un miembro de cada una de las siguientes juntas elegidas o designadas:

- a. La Junta de Comisionados del Condado de Durham, nombrada por el Presidente de la Junta;
- b. El Concejo Municipal de Durham, designado por el Alcalde;
- c. La Comisión de Planificación de Durham, nombrada por el Presidente de la Comisión de Planificación;
- d. El Comité Asesor de Parques y Recreación de la Ciudad de Durham, designado por el Presidente del Comité Asesor.

La Comisión de Senderos y Espacios Abiertos de Durham puede nombrar hasta 10 miembros para representar un interés especial o enfoque profesional para ayudar a la Comisión a cumplir con sus deberes y responsabilidades.

Las personas que se desempeñen en los siguientes cargos serán miembros de oficio (miembros sin derecho a voto) de la Comisión:

- a. El Director del Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad, o su designado;
- b. El Director del Departamento de Planificación de la Ciudad y el Condado, o su designado; y
- c. El Administrador del Programa de Subsidios Compartidos del Condado.
- d. El Administrador de Bienes Raíces y Espacios Abiertos del Condado.

Los miembros de la junta deben estar dispuestos a reunirse una noche al mes.

Comité de Supervisión del Centro de Artes Escénicas de Durham

El Comité de Supervisión del Centro de Artes Escénicas de Durham supervisa la implementación del acuerdo operativo entre el Centro de Artes Escénicas de Durham y su operador, PFM/Nederlander. PFM/Nederlander informa al Comité al menos una vez cada 6 meses sobre el estado de la instalación. A su vez, el Comité proporciona un informe escrito a la Ciudad después de cada presentación del operador.

El Comité de Supervisión del Centro de Artes Escénicas de Durham está compuesto por 5 miembros, uno de los cuales es miembro del Comité Asesor del Plan Maestro Cultural. Los miembros deberán poseer habilidades profesionales en las áreas clave de arte y cultura, negocios, finanzas, administración de instalaciones y relaciones con la comunidad.

Comisión de Planificación de Durham

La Comisión de Planificación de Durham revisa los planes, políticas e informes recomendados del personal de planificación profesional y hace recomendaciones sobre ellos a los órganos rectores, incluidos cambios en las ordenanzas de zonificación y zonificación. Otros deberes incluyen revisar informes, proponer y revisar políticas y procedimientos para alentar una amplia opinión pública sobre todos los planes e informar a los órganos rectores sobre las condiciones de la jurisdicción de planificación y el estado de las actividades de planificación.

La Comisión de Planificación es una junta asesora de catorce miembros con siete miembros designados por el Concejo Municipal.

Comisión de Deportes de Durham

La Comisión de Deportes de Durham (DSC) es una colaboración de la Ciudad de Durham, el Condado de Durham, la Cámara de Comercio de Greater Durham y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Durham (DCVB). Establecido recientemente en 2016, la misión del DSC es proporcionar liderazgo para iniciativas deportivas y crear un impacto económico positivo y calidad de vida en Durham y la región circundante.

La Comisión está gobernada por una junta directiva independiente de 9 miembros con 3 miembros designados por la Ciudad de Durham. Además, los miembros de la junta deben tener experiencia en deportes, recaudación de fondos, negocios o áreas relacionadas y tener el deseo, el tiempo y la experiencia para dedicarse a la Comisión.

Comisión de Derechos de los Trabajadores de Durham

El Ayuntamiento de Durham consiste de trece (13) miembros y el alcance y las responsabilidades de la Comisión incluyen:

- Actuar como un foro público para las cuestiones relativas a los derechos de los trabajadores.
- Realizar estudios y recomendaciones al Ayuntamiento.
- Recomendar políticas a favor de los trabajadores al Ayuntamiento de Durham.
- Elevar los estándares de trabajo mediante la elaboración de una declaración de derechos aspiracional.
- Apoyar a los trabajadores en sus campañas para formar sindicatos.
- Brindar canales de comunicación entre los trabajadores organizados y no organizados.

Contenido de miembros de la Comisión:

1. Al menos dos miembros de los lugares de trabajo más grandes de Durham;
2. Al menos cuatro miembros de la industria de salarios bajos determinados por salarios promedio por hora en o por debajo del estándar de ingresos dignos calculado actualmente, de pero no limitado a: recepcionistas, empleados de información, trabajadores de la construcción, vendedores minoristas, asistentes de salud en el hogar y comida rápida cocineros;
3. Siete miembros representarán diversos orígenes, como sindicatos y grupos no organizados; y Un enlace sin derecho a voto del Concejo Municipal está en la Comisión.

Junta de Apelaciones de Vivienda

La Junta de Apelaciones de Vivienda escucha las apelaciones en los casos del código de vivienda y los casos de expropiación del código de construcción. La Junta está formada por 8 miembros designados por el Ayuntamiento en representación de las categorías de:

- En general
- Instituciones financieras
- Propietarios de casa
- Propietarios
- Grupos de vecinos
- Bienes raíces
- Inquilinos

Comisión de Relaciones Humanas

A lo largo de su existencia, la Comisión de Relaciones Humanas de Durham ha brindado foros, talleres, conferencias, intervenciones individuales y otras actividades con un objetivo en mente: mejorar las relaciones humanas entre la gente de Durham.

La Comisión de Relaciones Humanas consiste de 17 miembros. Dieciséis miembros son designados por el Ayuntamiento y un miembro designado por el alcalde. El objetivo es que los 17 miembros con derecho a voto representen la diversidad social, económica, de género, orientación sexual, capacidad, afiliaciones religiosas y raza y composición étnica de la ciudad. Para ayudar al Consejo a lograr este objetivo, la Comisión alienta de manera proactiva a los solicitantes de diversos orígenes a postularse para servir en la Comisión de Relaciones Humanas.

La membresía de la Comisión consiste de seis negros/afroamericanos, seis blancos/europeos americanos, dos hispanos/latinoamericanos y dos miembros de un grupo racial/étnico no representado por las categorías raciales/étnicas anteriores. El Designado por el Alcalde deberá ser de cualquier categoría racial/étnica. Todos los géneros estarán igualmente representados, pero no más del 53 por ciento.

Concejo Municipal de la Mujer

El propósito del Consejo de Mujeres del Alcalde es mejorar las oportunidades y la calidad de vida de las mujeres en la Ciudad de Durham a través del compromiso cívico mediante la promoción de los intereses y necesidades de la comunidad en general; y servir como órgano de enlace y consulta entre las mujeres y los funcionarios del gobierno de la ciudad para promover y proteger aún más la igualdad de oportunidades para todos.

El Consejo de Mujeres de la Alcaldía estará integrado por un total de nueve (9) miembros e incluirá:

- Un miembro del sector de seguridad pública;
- Un integrante del sector cultural, recreativo o de bellas artes;
- Un miembro del sector Derechos Civiles/Justicia;
- Un miembro del sector Vivienda Justa/Desarrollo Económico;
- Dos miembros de At-Large; y
- Tres miembros del distrito, uno de cada uno de los Distritos Municipales de Distrito de la Ciudad que consta del Distrito 1, 2 y 3.

Los miembros potenciales deberán residir dentro de los límites de la ciudad de Durham o ser empleados de una entidad con un lugar de negocios dentro de los límites de la ciudad de Durham que tenga un enfoque principal o una misión en temas de mujeres.

Comité Hispano/Latino del Alcalde

El Concejo Municipal de Durham designa a once (11) residentes de la Ciudad de Durham para servir en el Comité Hispano/Latino del Alcalde.

La misión y funciones del Comité incluyen:

- Mejorar las oportunidades y la calidad de vida de los hispanos/latinos en la ciudad de Durham a través del compromiso cívico mediante la promoción de los intereses y las necesidades de la comunidad en general y servir como enlace y organismo consultivo entre los residentes hispanos/latinos y los funcionarios del gobierno de la ciudad en para promover y proteger la igualdad de oportunidades para todos.
- Servir como canal de comunicación entre los grupos de la comunidad hispana/latina y las personas que viven, trabajan y juegan en Durham y el gobierno de la ciudad, incluidos, entre otros, el alcalde y el concejo municipal.
- Asesorar, hacer recomendaciones e informar al Alcalde y al Concejo sobre cualquier inquietud de impacto específico para la comunidad hispana/latina y la comunidad de Durham en general.
- Ayudar a establecer esfuerzos de colaboración para mejorar los servicios y el alcance a la comunidad hispana/latina en áreas que incluyen, entre otras, vivienda justa y equitativa, desarrollo económico, derechos civiles y justicia, cultura, recreación y bellas artes, y seguridad pública.

Los miembros sirven términos de dos años sin compensación. Los nombramientos iniciales del Consejo se escalonan con cinco (5) miembros recibiendo términos de un año y seis (6) miembros recibiendo términos de dos años.

Al menos seis (6) miembros deberán ser personas hispanas/latinas de ascendencia hispana/latina.

Comité Directivo de Presupuesto Participativo

El propósito del Comité Directivo del Presupuesto Participativo es desarrollar la participación de los residentes en el proceso del presupuesto municipal. Aunque la participación de la comunidad en el proceso presupuestario es generalmente alta, la diversidad (edad, raza, género, geografía) de los participantes no siempre es ideal.

Una meta de la ciudad de Durham es permitir que la comunidad participe de manera efectiva con el gobierno local. El Ayuntamiento de Durham ha aprobado la implementación del Presupuesto Participativo como una iniciativa para apoyar este objetivo.

Para facilitar el logro de una composición diversa, la Ciudad alentará de manera proactiva a los solicitantes de diversos orígenes a postularse para servir en el Comité Directivo de PB como miembros de At-Large. El Comité Directivo de PB estará compuesto por un total de quince (15) residentes de la ciudad que, a su vez, son miembros con derecho a voto designados por el Concejo Municipal. Entre los miembros de At-Large, al

menos dos tercios deben ser personas que representen a las comunidades de Durham directamente afectadas por la discriminación y la opresión a largo plazo.

La diversidad incluye, pero no se limita a, las siguientes categorías:

- Clase
- Estado de propiedad de la vivienda
- Representación de raza y etnia
- LGBTQ
- Antecedentes educativos
- SES
- Religión
- Antecedentes de habla no nativa de inglés
- Discapacitado

Los designados de categorías específicas incluyen:

- Dos (2) jóvenes, de 13 años a 18 años de edad

Autoridad aeroportuaria de Raleigh-Durham

La Autoridad del Aeropuerto de Raleigh-Durham gobierna el Aeropuerto Internacional de Raleigh-Durham. La Autoridad fue creada por la Asamblea General de Carolina del Norte para desarrollar, operar y mantener el Aeropuerto Raleigh-Durham.

La Autoridad está compuesta por ocho representantes, dos de cada uno de la ciudad de Durham, el condado de Durham, la ciudad de Raleigh y el condado de Wake. Los representantes designados por el Concejo Municipal deben vivir dentro de los límites corporativos de la ciudad de Durham.

Comisión Asesora de Recreación

La misión de la Comisión Asesora de Recreación es abogar por los Parques y Recreación de Durham y la comunidad de Durham.

La Comisión Asesora de Recreación trabaja con el Director de Recreación y hace recomendaciones sobre programas recreativos, instalaciones, recursos y necesidades de la ciudad.

La Comisión consta de nueve miembros designados por el Concejo Municipal.

Grupo de Trabajo de Seguridad y Bienestar

Un grupo de trabajo conjunto dirigido por la comunidad encargado de examinar las necesidades de seguridad y bienestar público de los residentes y las comunidades de Durham, educar a los residentes sobre los recursos de seguridad y bienestar existentes y proporcionar recomendaciones para programas adicionales para mejorar la seguridad y el bienestar públicos que dependen de la comunidad. servicios de prevención, intervención y reingreso como alternativas a la vigilancia policial y al sistema judicial penal.

El Grupo de Trabajo estará compuesto por 17 miembros. El Alcalde y el Presidente de la Comisión del Condado designarán a dos residentes como presidentes del Grupo de Trabajo, quienes también serán miembros del Grupo de Trabajo. Cada órgano rector deberá designar a un miembro como enlace con el grupo de trabajo. Los posibles miembros residirán dentro del condado de Durham.

La Ciudad de Durham nombrará a cinco (5) miembros con la siguiente experiencia:

- Política pública (1)
- organización comunitaria (1)
- Justicia involucrada (1)
- en general (2)

El condado de Durham nombrará a cinco (5) miembros con la siguiente experiencia: Padre de un niño asesinado (1)

- Líder de organización comunitaria (1)
- Justicia involucrada (1)
- en general (2)

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Durham nombrará a cinco (5) miembros con la siguiente experiencia:

- Educación (1)
- Jóvenes menores de 25 años (2)
- en general (2)

Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral

La Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Durham (DWDB) fue establecida por la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 y es un acuerdo de consorcio entre la Ciudad y el Condado de Durham. El propósito de la Junta es facilitar, planificar y coordinar los recursos de desarrollo de la fuerza laboral para maximizar los

esfuerzos del gobierno, las empresas y la educación. A través de asociaciones de colaboración, la Junta es la organización política local responsable de la planificación, supervisión y coordinación de las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral que ayudan a apoyar el desarrollo económico en Durham. Brinda liderazgo al sistema de fuerza laboral local mediante la promoción de un sistema de desarrollo de la fuerza laboral receptivo, proporcionando orientación y ejerciendo una supervisión independiente con respecto a las actividades bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral y los programas dentro del sistema del Centro de Carreras JobLink de Durham.

Por ley, la mayoría de los miembros de la Junta deben representar al sector privado y el resto de la Junta está compuesto por representantes de agencias de educación, rehabilitación, asistencia pública y desarrollo económico, organizaciones comunitarias, sindicatos y el servicio de empleo.

El Concejo Municipal designa a 17 miembros que representan al sector privado, la organización de jóvenes fuera de la escuela, la organización laboral/aprendizaje, la organización laboral, el servicio estatal de empleo, la agencia de empleo del sector público, la educación y alfabetización de adultos y las Escuelas Públicas de Durham.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ENLACE DEL PERSONAL DE LA CIUDAD

El papel del enlace del personal de la ciudad con una junta, comisión, comité o grupo de trabajo de la ciudad (organismo asesor) puede variar de administrativo a asesor o estrictamente informativo, según la naturaleza del trabajo del organismo asesor y el nivel de necesidad del personal. enlace.

Para atender mejor las necesidades de las operaciones de la Ciudad, la Ciudad solicita que los enlaces del personal con los organismos asesores asuman al menos las siguientes funciones y responsabilidades:

- Preparar y presentar un informe anual que resuma las actividades de la Junta
- Notificar a Secretaría las vacantes y renunciaciones. (bccresignations@durhamnc.gov)
- Realizar un seguimiento de la asistencia a las reuniones
- o Preparar y presentar un informe de asistencia anual
- Familiarizarse y conocer los estatutos y documentos habilitadores de la Junta
- Administrar una copia de los estatutos a cada miembro de la junta recién nombrado y a otros miembros de la junta que lo soliciten
- Asistir a la mesa redonda mensual de enlace del personal
- Comunicar al personal de administración de la ciudad todas las decisiones, investigaciones e información necesarias y pertinentes solicitadas con respecto a las actividades de la Junta
- Coordinar la comunicación entre el Director del Departamento y el Comité si/cuando sea necesario
- Envíe todas las agendas y actas al centro de agenda de la Ciudad siguiendo las pautas provistas por la Ciudad. La agenda de la Ciudad será el lugar principal para las actas y agendas; dichos documentos pueden

almacenarse simultáneamente en otras páginas web, pero deben almacenarse principalmente en el centro de la agenda.

Dependiendo de la naturaleza del trabajo del organismo asesor y el nivel de compromiso deseado del organismo por parte del enlace del personal, el enlace puede considerar asumir los siguientes roles y responsabilidades posibles:

- Cuando esta función no recaiga en el secretario del consejo, el personal de enlace elaborará y elevará las actas oficiales de las reuniones.
- Las actas deben seguir la plantilla de reunión del Secretario Municipal y deben incluir:
 - Asistencia, fecha e información sobre la notificación adecuada de la reunión
 - Registro de todos los hechos importantes relacionados con cada reunión
 - Toda resolución dictada por la Comisión
 - Todos los votos de los miembros sobre cualquier recomendación, resolución o sobre la determinación final de cualquier cuestión ante la junta, indicando los nombres de los miembros ausentes o que no votaron.
- Las actas deben publicarse en el centro de agenda de la Ciudad siguiendo las pautas proporcionadas por la Ciudad
- Un ejemplo de actas a seguir en la página 25

Cuando esta función no recaiga en el secretario de la junta, el enlace del personal deberá preparar una agenda antes de cada reunión y distribuir la agenda a todos los miembros de la junta y las partes interesadas por lo menos 5 días antes de la fecha de la reunión.

NOTA: Los enlaces del personal de las juntas cuasijudiciales serán responsables de proporcionar todos los materiales del caso a los miembros de la junta y a las partes interesadas de acuerdo con los estatutos de la junta, las ordenanzas locales y las leyes estatales. Para preguntas adicionales sobre juntas y procedimientos cuasijudiciales, los enlaces del personal deben comunicarse con la Oficina del Fiscal de la Ciudad al 919-560-4158.

INFORMES DE ASISTENCIA

Según los Procedimientos del Concejo Municipal (Anexo A, Sección 8), las Juntas, Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo (representantes del personal) deberán presentar a la Oficina del Secretario Municipal un informe de asistencia de un año que cubra el año fiscal de julio a junio y el año calendario de enero a diciembre; ya su vez, el Secretario de la Ciudad compilará estos informes en un tema de la agenda para presentarlo al Concejo.

INFORMES ANUALES

Según los Procedimientos del Concejo Municipal (Anexo A, Sección 24, A-D) Todas las Juntas, Comités y Comisiones presentarán un informe escrito (conciso) en revisión de los 12 meses al Concejo en enero de cada año que consta de los siguientes componentes:

- a) lo que se hizo que marcó la diferencia;
- b) los planes y objetivos propuestos para el próximo período de 12 meses; y
- c) qué tipo de recursos (si los hay) pueden ser necesarios para perseguir los próximos planes y objetivos, de modo que podamos anticipar mejor las necesidades futuras.
- d) Informe Anual de Asistencia de los asistentes.

PLANTILLA DE ACTAS

Qué son las actas: Las actas son el registro oficial escrito de las reuniones de una organización o grupo. No son transcripciones de esos procedimientos. Usando las Reglas de Orden de Robert recientemente revisadas (RONR), las actas deben contener principalmente un registro de lo que se hizo en la reunión, no lo que dijeron los miembros.

Cosas para incluir:

- Los nombres de los participantes.
- Elementos de la agenda.
- Calendario o fechas de vencimiento.
- Acciones o tareas. - Cualquier moción (un llamado a votar por un miembro de la junta) hecha en la reunión, junto con el nombre de la(s) persona(s) que hizo(n) la moción.
- Decisiones tomadas por los participantes.
- Registrar cuáles son los puntos más importantes.
- Decisiones futuras.
- Hora de inicio y clausura de la reunión.

Para preguntas adicionales, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal:

919-560-4166

Diana.Schreiber@durhamnc.gov City Clerk

Ashley.Wyatt@durhamnc.gov Deputy City Clerk

Paola.Roland@durhamnc.gov Assistant City Clerk